

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICA LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA, CON REFERENCIA CATASTRAL 7596008PB5179N00010E, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONTR 2023 819006”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

Designar de manera específica como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento simplificado del contrato de referencia, a las personas siguientes:

Presidente: D. Ricardo Panzuela Santiago, Secretario Provincial de esta Dirección Provincial, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Vocales:

- Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
- Un representante de la Intervención Provincial.
- D. Jesús Mariano Castilla. Jefe de Servicio de Intermediación, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Secretaria: D^a. Dolores Barroso Vera. Directora del Área Territorial de Empleo Costa-Occidental, sustituida, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva

Teléf. 670943848 / 670943747

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		11/01/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw251wFr09LYE46NB12vYCuy9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, ante el mismo órgano que emitió la Resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.**

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva

Teléf. 670943848 / 670943747

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		11/01/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw251wFr09LYE46NB12vYcuy9f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	